

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rubén Angel Cottet, en los autos caratulados: VISCONTI, OSCAR OSVALDO y LÓPEZ, FATIMA NOEMI s/Adopción Plena, (21-10689729-5), se notifica a la Sra. Silvina Lorena López, D.N.I. N° 25.342.815, los siguientes decretos: Santa Fe, 04 de Junio de 2018, Agréguese. Téngase presente. A los fines que Silvina Lorena López exprese su conformidad con la entrega en adopción su hijo, por ante el Juez con jurisdicción en su domicilio, líbrese oficio Ley 22.172. Notifíquese. Dr. Rubén Angel Cottet, Juez - Dra. Natalia Belavi, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019; Por contestada la vista en los términos expresados. Notifíquese el proveído de fecha 04-06-2018 a Silvina Lorena López, mediante edictos a publicarse en BOLETIN OFICIAL y la forma dispuesta en el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Dr. Rubén Angel Cottet, Juez - Dra. Belavi, Prosecretaria.

§ 45 405064 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. David Ramón Osorio, D.N.I. 31.111.109, que en autos caratulados: COVATO, JOANA NEREA c/OSORIO, DAVID RAMÓN, CUIJ 21-10705551-4, tramitados por la Defensora General Civil N° 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Abril de 2017. Atento a la nueva integración subjetiva de éste Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que en los presentes ha sido designado como Juez de Trámite el Dr. Rubén Ángel Cottet (art. 543 C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio por parte de la Sra. Joana Nerea Covato. Agréguese los elementos acompañados. De la petición de divorcio: Hágase saber. De lo manifestado respecto a propuesta reguladora: Traslado a la contraria - Sr. David Ramón Osorio - por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Belavi (Secretaria); Dr. Cottet (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación solicitada, precédase a la publicación por edictos en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Belavi (Secretaria); Dr. Cottet (Juez).

S/C 405016 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF c/ORTIZ, AURORA BEATRIZ y Otros s/Medida de protección excepcional - control de legalidad; C.U.I.J. 21-10709810-8, se notifica por edictos a la Sra. Aurora Beatriz Ortiz, D.N.I. N° 41.288.357 y el Sr. Exequiel Alberto Barros, D.N.I. N° 37.284.282, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 01/11/2018. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nro. 000086 de fecha 01.08.18 la que tiene por sujeto de protección a

los niños Nicol Abigail, Mateo Jeremías y Samir Benyamin Natanael Barros, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria Ley N° 13.237, decreto Nro. 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 Ley N° 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. Susana María Romero, Jueza - Dra. Silvina Loza, Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 24 de Julio de 2019. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado con el proveído de fecha 06.06.2019 (fs. 115). Autorízase a la notificación mediante edictos en los términos del artículo 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Susana María Romero, Jueza - Sra. Claudia Brown, Secretaria. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019.

S/C 405082 Oct. 18 Oct. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "ACUÑA, Mariano Miguel s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01984561-0), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 52.713,13 y Dra. Fabiana G. Sosa Fanoni \$ 22.591,34 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 04 de Octubre de 2019. - Dra. Natalia Gerard - Prosecretaria

\$ 60 405355 Oct. 18

Por disposición del Dr. Iván Di Chiazza, Juez A/C de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la undécima nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARÍA JOSÉ s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02013027-7), por resolución de fecha 06 de Setiembre de 2019, se ha resuelto: 1) Declarar a su propio pedido la Quiebra de María José Valdez, DNI 27.429.240, argentina, mayor de edad, de empleada; con domicilio real en calle Huergo N° 2353 de la ciudad de Santa Fe 4) Ordenar al fallido, y a los terceros, que tengan bienes de aquél, que lo entreguen al Síndico, librándose los correspondientes oficios 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser éstos ineficaces, 10) Fijar hasta el día 29 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El Síndico designado en autos es el CPN Julio Cesar Omar Ciorciari con domicilio constituido en calle Urquiza 2635 de la ciudad de Santa Fe, (Pcia. de Santa Fe), fijando horario de atención los días Lunes a Jueves de 9.00 a 17.00 hs. y los días viernes de 9.00 a 12,30 hs. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario. Dr. Iván Di Chiazza - Jueza a/c.

S/C 405075 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZÁLEZ, NORMA CAROLINA s/Quiebra - CUIJ 21-01974401-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2º) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (8,204036 Jus), para la Dra. Marcela Susana Wuethrich. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 03 de Octubre de 2019... por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 218. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 405079 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: PERALTA, MARCELA ALEJANDRA s/Quiebra (C.U.I.J. Nº 21-01996341-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, y en el hall central de Planta Baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la Providencia que así lo dispone, que dice: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 11026 (fs. 103): Por evacuada la vista. Proveyendo escrito cargo 11027 (fs. 106) 1.- Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. 2. Oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann (Juez). Santa Fe, 4 de Octubre de 2019.

S/C 405062 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: RODRIGO, ANA MARÍA s/Solicitud propia quiebra (C.U.I.J. Nº 21-01997954-4), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; Santa Fe, 02 de Septiembre de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 73.709,09 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para

el CPN Martín Mateo y 2º) \$ 31.589,61 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9.480789 Jus), para el Dr. Hernán Bagilet. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A tales fines, autorízase por el suscripto el retiro de los autos originales, previa constancia del mismo. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 27 de Septiembre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 13113/2019: Por reformulado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Asimismo, hágase saber a la Sindicatura que previo a la aprobación del proyecto mencionado, se deberá adjuntar informes de saldo bancario y de movimientos de la cuenta abierta para estos autos y a la orden de este juzgado. Notifíquese. Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 405063 Oct. 18 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercia) de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de ia ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados LEYBA, GUILLERMO LEONEL s/Solicitud propia quiebra 21-020eS971-3, quiebra del señor Leyba, Guillermo Leonel - D.N.I. N° 31.141.152 , se ha dispuesto la publicación de edictos durante cinco días (5) haciendo saber que ha resultado sorteada Sindica ia C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga 5458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Otro proveído: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 30/10/2019, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 21/11/2019 y la del 18/03/2020, para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, encomendando a la Sindicatura su pronto diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario; Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 405081 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESPINDOLA NORBERTO JOSÉ s/Quiebra, CUIJ 21-02013569-4, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1º piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 31/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 13 de Setiembre de 2019. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Jueza a/c; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 405032 Oct. 18 Oct. 24

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. Nro.150/95 ROSSLER OSCAR LUIS S/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuantes en el Concurso, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 404994 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LUQUE MERCEDES DEL VALLE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02012946-5, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 29/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en fecha 06 de Setiembre de 2019. Fdo: Dra. Iván G. Di Chiazza - Jueza a/c; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 88 Ley 24522). Santa Fe, 27 de Setiembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 405033 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: AGUIAR, VERÓNICA ANDREA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nº 21-02015132-0, AÑO 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, 09 OCT 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Verónica Andrea Aguiar, DNI Nº 26.614.430, con domicilio real en calle Amenabar 3838 y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 23/12/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/02/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre

cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16/04/2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 405048 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: PIGOS, NANCI MABEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02014648-3, año 2019), la siguiente resolución: "Santa Fe, 09 OCT 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Nanci Mabel Pigos, DNI N° 23.427.614, con domicilio real en calle Mendoza 4638 y domicilio legal en calle Saavedra 2800, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 16 de octubre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 06/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores, deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 23/12/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/02/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 16/04/2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 405049 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CHASMA TOURS S.A. c/FELICE ANA ISABEL s/Pedido de quiebra; (Expte. N° 21-02000377-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ana Isabel Felice, DNI ?6.843.407, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Rivadavia Nro. 5960 de la ciudad de Santa Fe; 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 15 de octubre de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 16 de diciembre

de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 20 de mayo de 2020 para que presente el informe general. 13) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522..." Fdo. María Romina Kilgelmann, Jueza a cargo- Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 404936 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AGUERO, JULIO CESAR s/Quiebra, CUIJ N° 21-02013540-6 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Julio Cesar Agüero, D.N.I. 31.610.179, de apellido materno Rodríguez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle 4 de Enero n° 2040 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2589 P. II, ofic. III de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (10/04/2019). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 09/10/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 22/11/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 09/12/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaría.

S/C 405060 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos VERON DELIO s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02014638-6) - año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 7 de Octubre de 2019; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Delio Veron, DNI N° 13.163.051, con domicilio real en calle Callejón Aguirre 5340 de esta ciudad y domicilio legal en calle Saavedra 2800 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de

Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de Octubre 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 08 de Abril de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 404906 Oct. 18 Oct. 24

Por estar así ordenado en los autos caratulados: CEJAS, WALTER CARLOS c/CEJAS, RICARDO s/Usucapión (CUIJ. N° 21-01965359-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Octubre de 2017. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Bermúdez (Juez); Dra. Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 99 404831 Oct. 18 Oct. 22

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: PANSA, SERGIO FEDERICO R. c/DÍAZ, TERESA MARTINA y Otro s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 21-01959756-0/15), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Mayo de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 3882. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárense rebelde a los accionados: Teresa Martina Díaz de Schalbetter, Alberto Amadeo Schalbetter y/o herederos. Notifíquese. Fdo. Dr. Forno (Juez a/c) - Dra. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 25 de Julio de 2019.

\$ 99 404830 Oct. 18 Oct. 22

Por estar así ordenado en el juicio caratulado: COMBETTO, ANGEL ALBERTO y Otros c/HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS y Otros s/Usucapión (Expte. N° 21-01960446-9) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Marzo de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez

(Juez) Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de Julio de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 99 404829 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BLADY, NOELIA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02013821-9), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 31 de Octubre de 2019, de lunes a viernes de 16 a 21 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 03 de Febrero y 18 de Marzo de 2020, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Juez; Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 9 de Octubre de 2019.

S/C 404917 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, Segunda Secretaría, en autos: MENDOZA, RAQUEL y OTROS c/HEREDEROS DE ESTELA RAMONA ABERO Y Otros s/Daños y perjuicios s/Ordinario; (CUIJ N° 21-15786633-5), secretaria a cargo del suscripto, se ha resuelto publicar el presente edicto a los fines de hacer saber que se han declarado rebelde a los herederos de Estela Ramona Abero, DNI 3.552.256, por no haber comparecido en estos autos. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dra. Galiano, Prosecretaria.

\$ 33 405012 Oct. 18 Oct. 22

Autos: CANONIGO, DAMIÁN NICOLAS s/Quiebra; CUIJ 21-01993695-0 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referenda. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 73.710; Honorarios de la abogada de la fallida: \$ 31.589. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 404846 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 1304: año 1999; GUGLIELMI, PEDRO ANGEL s/Concurso Preventivo (hoy de su patrimonio), de trámite por ante dicho Juzgado, mediante sentencia de fecha 07.10.2019, se

ha declarad finalizado el concurso preventivo de Héctor Hugo Guglielmi, D.N.I. N° 6.247.198 (hoy de su patrimonio). Asimismo, en tal resolutorio se dispuso el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, como de la finalización del concurso, publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y comunicar lo resuelto al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 9 de Octubre de 2019. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 404943 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 902: año 1999; GUGLIELMI, PEDRO ANGEL s/Concurso Preventivo (hoy de su patrimonio), de trámite por ante dicho Juzgado, mediante sentencia de fecha 01.10.2019, se ha declarad finalizado el concurso preventivo de Pedro Angel Guglielmi, D.N.I. N° 6.259.664 (hoy de su patrimonio). Asimismo, en dicho resolutorio se dispuso el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, como de la finalización del concurso, publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de esta ciudad de Santa Fe y comunicar lo resuelto al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 404942 Oct. 18 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: KRATKY, JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-02014711-0 en fecha 3 de Octubre de 2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Declarar, a su propio pedido, la quiebra de José Luis Kratky, DNI N° 14.402.096, argentino, mayor de edad, jubilado, casado, domiciliado realmente en Vivienda 11 Manzana 17 Barrio El Pozo y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2589 Piso II Oficina III, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de Diciembre de 2019 inclusive. Secretaría, 3 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 404842 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos: MANSILLA, MATÍAS EXEQUIEL c/BONACCI, ALFREDO RAMÓN s/Ordinario C.U.I.J. 21-01024021-9, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 5 de Septiembre de 2019. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados declárase rebeldes a los herederos de la codemandada Elena

Spalleta: Nora Beatriz Bonacci, y Peter Bonacci Sardelich. Notifíquese por edictos. Hágase saber a la Defensora de Ausentes. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 33 404909 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GALARZA, GABRIEL ARNALDO s/Quiebra (CUIJ 21-01984694-3), se hace saber que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 27 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 73.709,09 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Fernando Miguel Altare y 2°) \$ 31.589,61 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (9,480789 Jus), para el Dr. Lucas David Silva y Dr. Nicolás Rubens Tartufole. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. A tales fines, autorizase por el suscripto el retiro de los autos originales, previa constancia del mismo. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria); Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 8 de Octubre de 2019.

S/C 404968 Oct. 18 Oct. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CARRERAS, ARIEL CEFERINO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02014858-3) en fecha 04/10/19 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ariel Ceferino Carreras, DNI N° 28.217.156, de apellido materno Sánchez, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Mitre N° 7538 y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja N° 2441, Piso 1, Oficina 84, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10/12/2019 inclusive. Secretaría, 4 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 404841 Oct. 18 Oct. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: COLOMBO, KARINA ALEJANDRA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02007338-9), en fecha 04/10/2019 se ha procedido a la declaración de quiebra de Karina Alejandra Colombo, D.N.I. N° 25.910.159, argentina, mayor de

edad, docente, domiciliada realmente en calle Necochea N° 6470, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 4106, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documenta que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 10/12/2019 inclusive. Secretaría, 4 de Octubre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 404840 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PANICCIA MARCELO EGIDIO s/Concurso Preventivo; (CUIJ N° 21-25131490-7), se ha dispuesto publicar el presente, haciendo saber que: el 07 de Octubre de 2019 se han reprogramado los plazos establecidos en la resolución de fecha 17/07/19, fijándose el 23 de noviembre de 2019 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; 23 de Diciembre de 2019 para la presentación de los informes individuales, 12 de marzo de 2020 para la presentación del informe general, el día 08 de noviembre de 2020 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad y el día 01 de noviembre de 2020 para la audiencia informativa. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo. (Ley 24522). Santa Fe, 7 de Octubre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 404872 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nro. 21 de la Localidad de Helvecia, en los autos caratulados: VALDEZ, ENRIQUE REINALDO y Otros c/VALDEZ, ISIDRO y/o TERCEROS s/Usucapión; (CUIJ 21-25125262-6), se ha dictado el siguiente decreto: Helvecia, 09 de Agosto de 2019 Por recibido. Téngase por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, en mérito al poder especial para juicios que en original se acompaña, otórguesele la participación legal que por derecho corresponda. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle 7 Jefes S/N° Barrio SUR de la localidad de Cayasta, Departamento Garay, identificado con partida inmobiliarias N° 05-01-00-022566/0000-4; contra el sr. Isidro Valdez, y/o sucesores y/o quien/es se considere con derechos a los inmuebles objeto de la litis. Previo a todo, denuncie domicilio real actualizado de los demandados, fecho, se proveerá. Notifíquese. Fdo.: Dr. Orlando Tomás Rojas (Secretario) Juez a cargo. Otro decreto: Helvecia, 25 de Septiembre de 2019 Por recibido, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 09/08/2019. Cítese y emplácese a los demandados a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la documental ofrecida, se agreguen las copias y reserve el sobre cerrado en Secretaría. Asimismo, en los términos del art. 73 del CPCC de Santa Fe, notifíquese por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en el hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después .de la última publicación. Dése intervención a la Comuna de Cayastá y a la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan si hubiere interés fiscal comprometido. Asimismo y a efectos de evitar futuras nulidades procesales, requiérase al Registro Nacional de las Personas informe sobre la subsistencia de los demandados, y a la Secretaría Electoral sobre el último domicilio y/o aporte todo otro dato que permita su ubicación. Ofíciase autorizándose al peticionario y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Secretaría: Dr. Orlando Tomás Rojas,

Juez; Dra. Claudia Yaccuzzi. Helvecia, 4 de Octubre de 2.019.

\$ 285 404912 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en los autos caratulados: MÜLLER, PATRICIA SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02011554-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Patricia Susana Müller, D.N.I. N° 13.190.151, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 2 de Octubre de 2019. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404839 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados DIEZ, MARINA GABRIELA VICTORIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02012153-7, Año 2019), se ha dispuesto por el presente a la publicación de los edictos correspondientes; Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y Legatarios y/o los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sra. Diez, Marina Gabriela Victoria L.C. N° 6.091.392, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404880 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDÉCIMA Nominación), en autos caratulados: DELSET, ESTELA PAULA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010790-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Estela Paula Delset, DNI N° 2.395.546, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, secretaria.

\$ 45 404911 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ECHEVERRÍA, HÉCTOR LUCAS y Otros s/Declaratoria de herederos(CUIJ N° 21-02012374-2 OPS) cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derechos sobre los bienes de la herencia del señor Héctor Lucas Echeverría, DNI N° 6.256.828, fallecido en Santo Tomé el 17/59/2059 y el señor Enrique Juan Echeverría N° 6.238.683, fallecido en Santo Tomé el 27/06/2513, ambos de la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer sus derechos en el término de ley. Deberá exhibirse en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Dado, firmado y sellado en Santa Fe, 7 de Octubre de 2019.

\$ 45 404921 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio -Primera Circunscripción Judicial Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos caratulados LATOURNERIE, MARÍA ELENA DEL VALLE s/Declaratoria de herederos CUIJ 21-02006943-8, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña Latournerie María Elena Del Valle, DNI 13.834.074, con ultimo domicilio conocido en zona rural de la ciudad de Recreo para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a Derecho y hacer valer sus derechos. Secretaria: Claudia Sánchez. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 404928 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ALBARRACIN, ROBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02010209-5, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Albarracin, L.E. 6.231.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404948 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: RUIZ, JUAN ESTEBAN s/Sucesorio CUIJ N° 21-02012681-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Esteban Ruiz, DNI M8.106.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 3 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 404930 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GAGLIARDI, MARÍA LAURA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02013556-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Laura Gagliardi, DNI 28.882.431 para me comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2019.

\$ 45 404828 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BORTOLOZZI, MABEL TEODORA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02014115-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mabel Teodora Bortolozzi, L.C. N° F. 0.591.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019.

\$ 45 405028 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios — Primera Circunscripción (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (Oficina de Procesos Sucesorios), en autos caratulados: BONAFEDE, VALTER ELSO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02009917-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Valter Elso Bonafede, L.E. N° 6.274.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 9 de Octubre de 2019.

\$ 45 405022 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDÉCIMA Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: SAVAGLIO, CLELIA GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02014116-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clelia Gladys Savaglio, D.N.I. N° F1.150.815, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 8 de Octubre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405044 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en los autos caratulados: MARTÍN, RUBÉN DARÍO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02012127-8, año 2019) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martín, Rubén Darío, DNI 10.315.476, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. 7 de Octubre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello.

\$ 45 405054 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos RIVAS NORA IRIS s/Declaratoria de herederos- CUIJ 21-02005251-9, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nora Iris Rivas, DNI N° 3.201.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405046 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GIMÉNEZ, INÉS ELEA y Otro s/Sucesorio; CUIJ 21-02012575-3 - año 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Inés Elea Giménez, D.N.I. 3.738.169 y del Sr. Juan Carlos Gotelli, D.N.I. 6.238.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello.

\$ 45 405051 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados LUBIANO HORACIO OSCAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02013909-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores, acreedores y legatarios de Horacio Oscar Lubiano -D.N.I. N° 8.484.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019.

\$ 45 405001 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados CUDICIO EDGARDO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02010891-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Alfredo Cudicio, DNI N° 6.254.596, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 405011 Oct. 18

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios en autos caratulados: DÍAZ ELSA AMALIA s/Sucesorio (21-02010798-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elsa Amalia Díaz Documento 2964832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, firmante: María Esther Mazzarello Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 404990 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: ROTTA GUILLERMO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02013773-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Rotta, DNI N° 23.029.922 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Octubre de 2019.

\$ 45 404998 Oct. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados TREVISANI, GUSTAVO CARLOS ERNESTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02012438-2, Año 2019, se cita, se llama y se emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gustavo Carlos Ernesto Trevisani, DNI N° 11.795.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 404926 Oct. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial 11 de San Jorge, se comunica se ordenó la publicación del siguiente edicto Judicial por cinco días, haciendo saber que en autos: CINGOLANI DANIEL RAMÓN s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-26254920-5; CINGOLANI AGRONEGOCIOS S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-26255140-4 y DUGHERA LAURA RAQUEL s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-26255559-0 por Resolución Nro. 4697, 4696 y 4695 respectivamente, todas del 07/08/2019, se dispuso extender el periodo de exclusividad en 60 días hábiles contados a partir de que queden firmes los pronunciamientos respectivos. Se publica a los efectos legales y por el término de ley. San Jorge, 3 de Octubre de 2019. Dra. Tovar, Secretaria.

\$ 165 405066 Oct. 18 Oct. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2da. Nominación - de la ciudad de Vera, en autos caratulados: VARGAS, JORGE RENE c/AGUIRRE, LORENZO s/Usucapión; (CUIJ 21-25246281-0), ha ordenado lo siguiente: VERA, 18 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo solicitado, para si oportunidad Advirtiendo en este estado, conforme surge de constancias obrantes a fs. 34, 38, 45 y 52 a los fines de evitar futuras nulidades, declárase rebelde a los herederos y/o sucesores del Sr. Lorenzo Aguirre. Notifíquese en el domicilio denunciado y conforme las disposiciones del art. 597 del CPCyC. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez); Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 4 de Octubre de 2019.

\$ 33 405213 Oct. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Anastasio Leonardo Ruiz Díaz o Anastasio Leonardo Ruiz Díaz por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos Ruiz Díaz, Anastasio o Anastasio Leonardo s/Sucesorio; CUIJ 21-25245561-9. Vera, 17 de Septiembre de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 405114 Oct. 18 Oct. 24

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. CUIJ 21-24189928-1 Año 2018 - COMUNA DE HUMBERTO 1° c/MOLINA ISABEL s/Apremios Fiscales, cita, y emplaza a estar a derecho a los herederos, de la demandada Isabel Josefina Molina de Faget L.C. 06.305.927, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Dra. Alvarez Tremea, Juez - Dra. Gerbaudo, Secretaria. Rafaela, 7 de Octubre de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 33 405019 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados DALMAZZO GAUDIÑO GABRIELA MARÍA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) - Expte. 1070/2008, se hace saber que con fecha 13/09/2019 se ha declarado la CONCLUSIÓN de la Quiebra de Gabriela María Del Carmen Dalmazzo, DNI Nº 23.080.756, apellido materno Gaudiño, con domicilio real en calle R. Vera Peñaloza 193 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe. Se transcribe decreto para su publicación: Rafaela, 13 de septiembre de 2019. Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Gabriela María del Carmen Dalmazzo Gaudiño con los efectos del art. 231 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Notifíquese. Fdo: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria - Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza. Rafaela, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 99 405053 Oct. 18 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. CUIJ 21-16481286-0- BERISVIL ALBERTO TERESA REGINA c/MANZO OSVALDO RAÚL; MANSILLA CARLOS OSCAR Y URBANI JACINTA ANGELINA s/Ordinario, se hace saber que se han regulado los honorarios profesionales del Dr. Enrique M. A. Terragni, en la suma de \$

6.663,92 -Pesos seis mil seiscientos sesenta y tres con noventa y dos centavos- (2 jus) por los trabajos realizados en autos principales, y en la suma de \$ 2.665,57 -Pesos dos mil seiscientos sesenta y cinco con cincuenta y siete centavos- (0,80 jus) por los trabajos realizados en la medida cautelar trabada; se han regulado los honorarios profesionales de la Dra. Estefanía San Martino, defensora de oficio del co-demandado Osvaldo R. Manzo en la suma de \$ 4.664,74 -Pesos cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta y cuatro centavos- (1,4 jus); y se han regulado los honorarios profesionales de la Dra. Andrea Pascual, patrocinante de la co-demandada Jacinta A. Urbani, en la suma de \$ 3.331,96 -Pesos tres mil trescientos treinta y uno con noventa y seis centavos- (1 jus), estableciéndose que dichas regulaciones devengarán un interés igual a la tasa activa sumada que percibe el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 23 de Septiembre de 2019. Dr. Mié, Secretario.

\$ 66 405043 Oct. 18 Oct. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUJ N° 21-24190827-2 - ACOSTA, CÉSAR ADRIÁN s/Quiebra; tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley 24.522; haciendo saber que en fecha 03-09-2019 mediante resolución N° 759 Folio N° 79, Libro N° 40 Año 2019 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Cesar Adrián Acosta, D.N.I. 24.320.315, nacido el 01/04/1975, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, con domicilio real y legal en calle Padre N. Corti N° 658 del Barrio Mora de esta ciudad de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al síndico oficiándose a la oficina de Correo Argentino S.A. y correos privados con sucursales en el domicilio de la fallida. Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art.103 L.C. Ordenar la realización de los bienes del deudor por el síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 06-11-2019, hasta el cual se pueden presentar las solicitudes de verificación al síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación por la sindicatura de los informes individuales el día 23-12-2019 y general el día 06-03-2020. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y AFIP-DGI. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art.177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, designase a la sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación, pudiendo requerir custodia policial si los bienes se encontraren en sitios que no ofrezcan seguridad para su conservación o seguridad y adoptar en definitiva todas cuanto más medidas urgentes resulten necesarias para evitar sustracciones, pérdidas o deterioros, todo con comunicación al Juzgado. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art.132 de la LC. Prohibir al fallido ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art.103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar el cese de todo descuento del haber de la fallida - con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, ordenándose la retención de la porción embargable del haber de la fallida, los que se deberán depositar para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe. A

tal fin oficiase a la empleadora. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortes a los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Datos de la Sindicatura: es ejercida por el CPN Martín N. A. Mateo, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Alvear N° 256 de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y por la tarde de 16:00 a 19:00 hs. Secretaría, 24 de Septiembre de 2019.

S/C 405121 Oct. 18 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ N° 21-23916496-7 - LESCOANO, Claudia Marcela y Otros el MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES s/Ordinario, se cita, llama y emplaza a los herederos de Claudia Marcela Lescano - DNI N° 18.708.773, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza, Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria. Rafaela, 9 de Octubre de 2019.

§ 33 405196 Oct. 18 Oct. 24

Por estar así ordenado en los autos: SERVICIOS GLOBALIZADOS S.A. c/SOSA, LEONARDO ANTONIO y GARCÍA, RUBÉN MARIO s/Ejecutivo; (Expte. 21-24021751-9), que se tramita ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso emplazar a los herederos del Sr. García Rubén Mario (DNI: 10.062.494), en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena dicha medida: Rafaela, 05 de Julio de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 9078/19: Téngase presente, agréguese a autos el mandamiento sin diligenciar acompañado. Con los autos Expte. N° 36/2013 "García Rubén Mario s/Sucesorio" y su acumulado Expte N° 822/2015 "García Rubén Mario s/Sucesorio" a la vista: Téngase por radicada la presente causa por ante este Juzgado. Hágase saber a las partes. De conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos del Sr. García Rubén Mario, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. A los fines de integrar correctamente la litis, informe la Actuaría si en los autos: Expte. N° 36/2013 - García Rubén Mario s/Sucesorio" y su acumulado Expte N° 822/2015 "García Rubén Mario s/ Sucesorio, fue dictada Declaratoria de Herederos y si constaren, los domicilios de los herederos declarados o en su defecto de los herederos presentados. Notifíquese Fdo: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Ma. José Alvarez Tremea (Juez a/c). Rafaela, 8 de Octubre de 2019.

§ 52,50 405259 Oct. 18

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/DELLACASA, MANUEL VICENTE y Otro s/Ejecuciones Varias - Expte. FRE 1023/2019, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia -de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de cinco (05) días a los sucesores y/o Herederos de Manuel Vicente Dellacasa, DNI N° 22.961.275; para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por dos días y en un diario de circulación en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe (arts. 147 y 343 del C.P.C.C.N.) por el término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 1 de Octubre de 2019. Dr. Kaltenegger, Secretario.

\$ 52,50 405086 Oct. 18 Oct. 21

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 3° Nominación de Reconquista, Dra. Margarita Cismondi, se hace saber que se ha resuelto: CORTI MARÍA SILVIA DE JESÚS s/Quiebra 21-25023050-5 - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom. Reconquista, 10 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Estos caratulados: CORTI MARÍA SILVIA DE JESÚS s/Quiebra, CUIJ N° 21-25023050-5 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 24.522 y requisitos formales que señala el art. 86 de la Ley de Concursos, requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y siendo que conforme lo confesado por la propia deudora y de la documental acompañada se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo se solicita se disponga el cese de las retenciones por códigos de descuentos que se efectúan sobre su haber jubilatorio, requiriendo para ello que se oficie a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Reconquista donde percibe sus haberes ordenándoseles que se abstengan de ejecutar dichas retenciones. Que, examinadas las constancias acompañadas (fs. 28) se advierte que efectivamente se efectúan retenciones en carácter de embargo y directas sobre los haberes jubilatorios del peticionante, por lo que y a fin de evitar que se altere el principio de la "par conditio creditorum" generando privilegios en favor de algunos acreedores, corresponde evitar que continúen dichas retenciones en la forma que vienen efectuándose. Que, sin embargo y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en LÓPEZ AQUINO, LIONELA BELÉN s/Quiebra, Expte. N° 72 - Año 2.018, se dispondrá oficiar a la entidad que liquida sus haberes provisionales para que se abstenga de efectuar embargos, descuentos o retenciones por deudas anteriores a la apertura de la presente, a excepción de los descuentos de ley, procediendo a retener de lo que percibe la fallida un veinte por ciento (20%), sumas que deberá depositarse en una cuenta a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Asimismo se hará saber a la entidad bancaria pertinente que deberán cesar los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente

quiebra. A tal fin, líbrese Oficio a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que cumplimenten lo aquí resuelto, autorizando al profesional interviniente en su diligenciamiento. Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de María Silvia De Jesuscorti, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 6.238.591, CUIL 27-06238591-5, domiciliada en calle 25 de mayo N° 1078 de Reconquista (SF), constituyendo domicilio procesal en calle Alvear N° 832, de esta ciudad de Reconquista (SF). 2) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 14 de noviembre de 2019 a las 09:00 hs por ante la Oficina de sorteo de Tribunales, oficiándose a la misma. Aceptado el cargo y publicados los Edictos se programarán las demás fechas. 3) Decretar la inhabilitación de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 8) Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 8) Dése intervención a AFIP y API. (Art. 29 Código Fiscal). 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y ce. ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 13) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art.114 L.C.. 14) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes para que se anote la presente quiebra 15) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 16) Líbrese oficio a la Caja de de Jubilación de la provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender las retenciones que se le efectúen en las haberes provisionales que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales haberes y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- para estos autos y ala orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos conforme lo establecido en los considerandos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a efectos de que de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Dra. María Martina Ballario - Dra. Margarita Alejandra Cismondi, Secretario. Juez.

S/C 405088 Oct. 18 Oct. 24

Por estar así dispuesto en los caratulados: BUSTAMANTE ANA MARÍA c/ANDINO GISELA EDITH s/Apremio, Expte. 273/2018, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Tercera Nominación de Reconquista, se procede a notificar a la demandada Gisela Andino, con último domicilio conocido en Sánchez de Thompson N° 743, Río Grande - Prov. Tierra del Fuego, de los siguientes decretos: Reconquista, 01 de Junio de 2018, con los autos a la vista y proveyendo, por presentados, domiciliados en el carácter que invocan, acuérdateles la participación legal que por Derecho corresponda. Por promovido Incidente de apremio contra Gisela Edith Andino, domiciliada donde se indica. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará a cabo la

ejecución. Téngase presente la documental acompañada. A la cautelar solicitada, no ha lugar en este estado, agréguese por cuerda el expte. 739/2012 "Bustamante Ana Maria c/ Andino Gisela S/ Juicio Ordinario. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cismondi - Jueza. Dra. Carletti - Secretaria. Reconquista, 13 de Junio de 2018. Téngase presente, asistiéndole razón al peticionante el proveído de fecha 01/06/2018 en la parte que dispone... "A la cautelar solicitada, no ha lugar en éste estado" y en su lugar: Trábase embargo sobre los haberes que percibe la demandada en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 18.479,51.- con más el 20% (\$ 3.695,90) estimados para intereses y costas, a tal fin líbrese oficio -Ley 22.172- a la empleadora denunciada, haciéndosele saber asimismo que los montos cautelados deberán ser depositados en una cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden del Juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Reconquista. Autorízase a los peticionantes a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Cismondi - Jueza. Dra. Bailarlo - Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, Sta. Fe, Septiembre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 405204 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación - de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Romina Lucrecia Degoumois, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/DEGOUMOIS ROMINA LUCRECIA s/Ejecutivo, Expte. Nº 78/2018, la siguiente resolución: RECONQUISTA, 16 de Septiembre de 2019. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini por su intervención en autos, en 1,64 unidades jus equivalentes a la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 41/100 (\$ 5.464,41), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Uno con 96/100 (\$ 3.331,96) y fijase un interés equivalente a lo dispuesto en el Acta Acuerdo 05-2019 de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 01/03/2019 en los casos sometidos al tratamiento de este tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 2 inc. b) 32 ss. y conchs, de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Reconquista, 4 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza.

\$ 52,50 405215 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 - Tercera Nominación - de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Héctor Osvaldo García, demandado en autos: FAST CRED S.A. c/GARCÍA HÉCTOR OSVALDO s/Ejecutivo Exp. 21-25021812-2 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ejecutiva contra Héctor Osvaldo García domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, no ha lugar en este estado. Téngase presente la documental acompañada, la reserva formulada y la autorización conferida a los profesionales expresamente propuestos a los fines de la presentación de escritos y compulsas de autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Otra resolución: Reconquista, 10 de Septiembre de 2019. Agréguese, téngase presente. Cítese al demandado por edictos conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Notifíquese.

Reconquista, 4 de Octubre de 2019. Firmado: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza.

\$ 52,50 405217 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Nominación - de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Martina Ballario, notifica a Juan Carlos Gómez, demandado en autos: FAST CRED SA c/GÓMEZ JUAN CARLOS s/Ejecutivo - Expte. 21-25020987-5, la siguiente Resolución: Reconquista, 26 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Juan Carlos Gómez. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: NO HA LUGAR en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. 1 Ley 13894). Téngase presente la documental acompañada y la autorización conferida al Dr. Marcelino Plaza, a la Dra. María Paula Scarpín y a la Dra. Daiana Zoratti a los fines de la compulsa y retiro de autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese - Firmado : Dra. Maria Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi- Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 09 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos notifíquese el proveído de fs. 10 conforme art.73 del CPCC. A tal fin, publíquense Edictos. Notifíquese. Reconquista, 4 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Martina Ballario - Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

\$ 52,50 405218 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 - Nominación - de Reconquista, Primera Nominación, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Andrés Gustavo Tamborelli, demandado en autos: FAST CRED SA c/TAMBORELLI ANDRÉS GUSTAVO s/Ejecutivo, Expte. 258/2017 la siguiente resolución: Reconquista, 13 de Septiembre de 2019. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en autos, en 2,20 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Treinta con 31/100 (\$ 7.330,31) restableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de \$ 3.331,96 (Acta N° 23 del 18/06/2019), a los que deberá adicionarse alícuota de I.V.A. en virtud de la condición fiscal acreditada. A los fines del art. 32, fijase como interés moratorio la tasa activa para descuento de documentos a 30 días que aplica el Banco de la Nación Argentina. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2b), 32 y 34 ss. y conos. de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrase vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 27 de Septiembre de 2019.

\$ 52,50 405220 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Estelva Noelia

Sánchez, demandado en autos FAST CRÉD SA C/SÁNCHEZ ESTELVA NOELIA s/Ejecutivo Expte. 620/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 10 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:...Resuelvo: Ordenar se lleva adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred SA se haga íntegro el cobro del capital reclamado a la demandada Estelva Noelia Sánchez, con más los intereses estipulados en los considerandos precedentes, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Reconquista, 27 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Dr. José María Zarza, Juez.

\$ 52,50 405223 Oct. 18 Oct. 22

el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Segunda Nominación, de Reconquista Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Sergio Fabián Benitez, demandado en autos FAST CRED SA c/BENITEZ SERGIO FABIÁN s/Ejecutivo Expte. 477/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 03 de Octubre de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más con más los intereses compensatorios y punitorios pactados, costos, gastos y costas. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Reconquista, 9 de Octubre de 2019.Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 52,50 405228 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Sergio Esteban García, demandado en autos FAST CRED SA c/GARCÍA SERGIO ESTEBAN s/Ejecutivo Expte. 190/2018 la siguiente resolución: Reconquista, 03 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses compensatorios y punitorios pactados, gastos y costas. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Reconquista, 9 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 52,50 405232 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a María Lujan Cainelli, demandado en autos FAST CRED SA c/CAINELLI MARÍA LUJAN s/Ejecutivo Expte. 21-25021805-9 la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Mayo de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra María Lujan Cainelli. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase el embargo sobre los haberes que percibe la demandada, en proporción de ley, hasta cubrir suma reclamada con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto

oficiése, previa reposición de la cautelar faltante. Autorízase a los propuestos a intervenir. A lo demás, téngase presente. Notifiquen: empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Otra Resolución: Reconquista, 27 de Agosto de 2019. Téngase presente. Emplácese vía edictos a la demandada a que comparezca a estar a derecho, conforme art. 67 CPCC, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Reconquista, 26 de Septiembre de 2019. Firmado: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 52,50 405235 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 Segunda Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Leandro Daniel Villalba, demandado en autos FAST CRED SA c/VILLALBA LEANDRO DANIEL s/Ejecutivo Expte. 21-25021011-3 la siguiente resolución: Reconquista, 22 de Febrero de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Villalba Leandro Daniel. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada con mas el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto oficiése. Autorízase a los propuestos a intervenir. Téngase presente la autorización conferida. A lo demás. téngase presente. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Otra Resolución: Reconquista, 05 de Julio de 2019. Téngase presente. Precédase a notificar por edictos conforme art. 73 CPCC. Notifíquese. Reconquista, 12 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 52,50 405237 Oct. 18 Oct. 22

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 Segunda Nominación, de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Daysi Echeverría, demandado en autos FAST CRED SA c/ECHEVARRÍA DAYSI s/Ejecutivo; Expte. 21-25020993-9 la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Marzo de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. Otra Resolución: Reconquista, 05 de Julio de 2019. Téngase presente. Procédase a notificar por edictos conforme art. 73 CPCC. Notifíquese. Reconquista, 12 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 52,50 405240 Oct. 18 Oct. 22
